

ENVIOS DE EQUIPAJE NO ACOMPAÑADOS

DATOS DE CONSIGNACIÓN DEL DOCUMENTO DE EMBARQUE

Deben coincidir con los del Embarcador, como sigue:

Nombre del Cliente Importador.

Localización en Cuba

DEL SERVICIO

Cada Equipaje No Acompañado debe contar con un BL propio.

En caso de Equipajes no Acompañado que se reciben a través de Corresponsales, el Cliente Importador, se procede igual que para los Envíos (ver 11) al recibir el Aviso correspondiente para el despacho, debe presentarse en el Depósito Temporal que se le indique con la documentación requerida.

El servicio incluye

- Notificar al Cliente de la fecha para la recogida de la carga.
- Actualizar al cliente del estado de su carga.
- Gestionar y aclarar cualquier situación hasta el completamiento de la entrega.

El servicio no incluye

- Entrega a domicilio
- Tasas e impuestos arancelarios a la importación.
- Gastos por demora en devolución de contenedores y/o Almacenaje en Puerto/Aeropuerto/DTI

DOCUMENTACIÓN

- Documento de Embarque liberado
- Fotocopias Pasaporte y de identificación en Cuba
- Copia de Pasaporte con última entrada al país y Carné de Identidad

CONTACTOS

148 No. 1107, Esq. a 11, Cubanacán
Grisel Rosabal; griselrosabal@palco.cu
Anne Aguirre: anneaguirre@palco.cu

Depósito 11 et 146 y 148, Cubanacán

Teléfono: +537 9400
Karintia Somarriba Rosales: karintiasomarriba@palco.cu

LEYES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS

Resolución 23/2003, Aduana General de la República